



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1584-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 26 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

VISTOS:

El informe N° 0360-2019-HMAG-GDU/MDS/REGION-ICA de fecha 19 de diciembre del 2019;
Informe N°173-2019-SGOPYS/GDU/MDS.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, mediante el documento de visto el Ing. Augusto Alfonso Ponce Farfán, Supervisor de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE PRINCIPAL N°01 DEL CC.PP NUEVA GENERACIÓN, DISTRITO DE SANTIAGO-ICA-ICA" indica según asiento N°41 del cuaderno de obra N°01, la culminación de la obra a cargo de la Contratista Empresa Consorcio CAELFA.

Que, mediante Informe N°338-2019-HMAG-GDU/MDS/REGION-ICA de fecha 19 de diciembre del 2019, comunica que la ejecución de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE PRINCIPAL N°01 DEL CC.PP NUEVA GENERACIÓN, DISTRITO DE SANTIAGO-ICA-ICA" a referencia de la Carta N°06-2019-IC-AAPF/SO/MDS-ICA, de fecha 05 de diciembre 2019, está a sido culminada por lo que solicita se prodiga de acuerdo a lo establecido en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A fin que se designe al Comité de Recepción de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE PRINCIPAL N°01 DEL CC.PP NUEVA GENERACIÓN, DISTRITO DE SANTIAGO-ICA-ICA".

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el Inc.6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Con las Visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE PRINCIPAL N°01 DEL CC.PP NUEVA GENERACIÓN, DISTRITO DE SANTIAGO-ICA-ICA", la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| ❖ Ing° AGUADO GERONIMO HECTOR MARTIN | Representante de la Entidad |
| ❖ Ing° AVILA PEÑA MISAEL OMAR | Representante de la Entidad |
| ❖ Lic. YALLE CACERES MARLENE RUTH | Representante de la Entidad |



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas correspondientes para conocimiento de la presente resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

